Acta de Sesión de Cabildo Extraordinaria No. 01

SESIÓN EXTRAORDINARIA efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, Veracruz de Ignacio de la Llave, en la Sala de Cabildo ubicada en la planta alta del Palacio Municipal y cuyo domicilio se encuentra en Avenida Miguel Hidalgo sin número esquina Francisco I. Madero, Col. Centro de esta ciudad, **SIENDO LAS TRECE HORAS** del día **DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, de conformidad con lo que disponen los artículos 28,29,30 y 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- Preside el C. **HÉCTOR RODRÍGUEZ CORTÉS,** Presidente Municipal, con quórum integrado por: los **C. MARÍA ISABEL MORALES HERRERA, Síndica Municipal; C. FRANCISCO GOROZPE GARCÍA, Regidor Primero; C. ANTONIO JORGE CONTRERAS ROMERO, Regidor Segundo; C. ELDA QUINTERO MARMOL DÍAZ, Regidora Tercera.-** Presente el **C. GUSTAVO SÁNCHEZ ORTIZ** Secretario del H. Ayuntamiento que da fé.- mismos que fueron previamente convocados con la oportunidad debida, en términos del artículo 36, fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre, bajo el siguiente:----------

PRIMERO. -LISTA DE ASISTENCIA. ----------

-

SEGUNDO. - VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL Y DECLARACIÓN DE LA INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA MARCADA BAJO EL No.01----------

TERCERO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

CUARTO. -LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA ACTA DE CABILDO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA MARCADA CON EL NÚMERO 09, DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE 2024. ----------

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SECRETARÍA 2022 2025 CAMERINO Z MENDOZA VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL REGIDURÍA III 2022 - 2025 CAMERINO Z. MENDOZA, VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SINDICATURA 2022 2025 CAMERINO Z MENDOZA VER

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL REGIDURÍA II 2022 2025 CAMERINO Z. MENDOZA, VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL REGIDURÍA I 2022 2025 CAMERINO Z MENDOZA VER

QUINTO. – PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE PROCLAMA LA DECLARATORIA DE ADJUDICACIÓN, DEL BIEN SUJETO DEL PROCEDIMIENTO DE OCUPACIÓN Y ADJUDICACIÓN, PREVISTO EN EL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, PASA A SER PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CAMERINO Z. MENDOZA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, RESPECTO DE UN TERRENO URBANO, BALDÍO PARA PRESERVAR EL INTERÉS GENERAL O BIEN DESTINARLO A UN SERVICIO PÚBLICO, O EL DESTINO QUE ES SU OPORTUNIDAD EL MUNICIPIO DESIGNE PARA TAL EFECTO. ----------

SEXTO. -CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA. ----------

El **C. HÉCTOR RODRÍGUEZ CORTÉS,** Presidente Municipal da inicio a la **Sesión Extraordinaria de Cabildo** e instruye al Secretario del Ayuntamiento, **C. GUSTAVO SÁNCHEZ ORTIZ** para el desahogo del: ----------

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Por lo que el Secretario **C. GUSTAVO SÁNCHEZ ORTIZ** procede a pasar lista de asistencia, y verifica que estén presentes los ediles que integran el H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, Veracruz de Ignacio de la Llave, informándole al Ciudadano Presidente que existe **quórum legal** de conformidad al artículo 29, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que el Presidente Municipal manifiesta que se da inicio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo, y los Acuerdos que se aprueben en la presente Sesión obligan a su cumplimiento.----------

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - El **C. HÉCTOR RODRÍGUEZ CORTÉS,** Presidente Municipal declara que existe Quórum legal para celebrar la **Sesión Extraordinaria de Cabildo marcada con el No. 01**; de igual forma hace del conocimiento del Cuerpo Edilicio, que, dado que la presente sesión es de carácter extraordinario, no existen asuntos generales. ----------

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SECRETARÍA 2022 2025 CAMERINO Z MENDOZA VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL REGIDURÍA III 2022 - 2025 CAMERINO Z. MENDOZA, VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SINDICATURA 2022 2025 CAMERINO Z. MENDOZA VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL REGIDURÍA II 2022 2025 CAMERINO Z. MENDOZA, VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA 2022 2025 CAMERINO Z MENDOZA VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL REGIDURÍA I 2022 2025 CAMERINO Z MENDOZA VER

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - El C. GUSTAVO SÁNCHEZ ORTIZ, Secretario del H. Ayuntamiento, procede a dar lectura al orden del día en los términos de la convocatoria para la que fueron citados, y somete para su aprobación a los integrantes del Honorable Cabildo, verificando la votación, mismo que es aprobado por Unanimidad. ----------

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Cabildo correspondiente a la Sesión Extraordinaria, marcada con el No. 09 de fecha siete de noviembre del año dos mil veinticuatro. ----------

En su uso de la voz el **C. GUSTAVO SÁNCHEZ ORTIZ** Secretario del H. Ayuntamiento, manifiesta que se de lectura al Acta No. 09 correspondiente a la Sesión Extraordinaria, de fecha siete de noviembre del año dos mil veinticuatro, informando que toda vez que no se recibieron observaciones al respecto, se procede a someterla a la consideración del Cuerpo Edilicio para su aprobación correspondiente. - Visto el análisis realizado al Acta No. 09. ----------

En su uso de la voz el **C. HÉCTOR RODRÍGUEZ CORTÉS,** consulta al H. Cabildo, si se encuentra suficientemente discutido el punto. **APROBADO;** Acto seguido el Presidente Municipal solicita al H. Cabildo que los que estén a favor de la protesta se sirvan manifestándolo en votación económica; levantando la mano los Integrantes del H. Cabildo, aprobando la presente propuesta por Unanimidad, emanando el siguiente **ACUERDO:** En términos de lo dispuesto por los artículos 30 y 70 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre.- PRIMERO: Autorizar el Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria No. 09, de fecha siete de noviembre del año dos mil veinticuatro. SEGUNDO: Transcríbase en el libro de Actas, que para efecto existe en esta Secretaría. ----------

APROBADO POR UNANIMIDAD. ----------

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. ----------

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SECRETARÍA 2022 2025 CAMERINO Z MENDOZA VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL REGIDURÍA III 2022 - 2025 CAMERINO Z. MENDOZA, VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SINDICATURA 2022 2025 CAMERINO Z MENDOZA VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL REGIDURÍA II 2022 2025 CAMERINO Z. MENDOZA VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA 2022 2025 CAMERINO Z MENDOZA VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL REGIDURÍA I 2022 2025 CAMERINO Z MENDOZA VER

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE PROCLAME LA DECLARATORIA DE ADJUDICACIÓN, RESPECTO DEL BIEN SUJETO DEL PROCEDIMIENTO DE OCUPACIÓN Y ADJUDICACIÓN, COMO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CAMERINO Z. MENDOZA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, RESPECTO DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO URBANO, BALDÍO, CON SUPERFICIE DE 894.40 OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS, CUARENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, UBICADO EN LA AVENIDA IGNACIO ALLENDE ESQUINA CALLE ÁLAMO, COLONIA PRADO DE ESTE MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 479 BIS., TER., Y CUARTER DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL, PASA A SER PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, PARA PRESERVAR EL INTERÉS GENERAL O DESTINARLO A UN SERVICIO PÚBLICO O EL DESTINO QUE EN SU OPORTUNIDAD LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DETERMINEN PARA TAL EFECTO. ----------

En uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Rodríguez Cortés, propone al Cabildo; se le conceda el uso de la voz a la C. María Isabel Morales Herrera, Sindica Municipal; en su calidad de Representante Legal, por lo que tomando la palabra la Ciudadana Síndica Municipal, solicita a este Cabildo; que una vez transcurrido el término de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a su publicación indicado en la fracción II del Código Hacendario Municipal y no habiendo comparecido interesados a deducir sus derechos por considerarse afectados no existiendo oposición legítima de terceros, se emite el acuerdo declaratorio para que el bien sujeto al procedimiento de Adjudicación pasa a ser propiedad del municipio de Camerino Z. Mendoza, Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto de la fracción de terreno urbano, baldío, cuyos datos de identificación se describirán en el desarrollo de la presente acta de cabildo: En consecuencia; ofrece los medios de prueba siguientes:----------

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SECRETARÍA 2022 2025 CAMERINO Z MENDOZA VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SINDICATURA 2022 2025 CAMERINO Z MENDOZA VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL REGIDURÍA III 2022 - 2025 CAMERINO Z. MENDOZA, VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL REGIDURÍA II 2022 2025 CAMERINO Z. MENDOZA, VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA 2022 2025 CAMERINO Z. MENDOZA, VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL REGIDURÍA I 2022 2025 CAMERINO Z MENDOZA VER

a) Documental Pública, consistente en la **Cédula Catastral del predio urbano baldío** con Registro Catastral Estatal 05-029-001-01-076-010-00-000-4, ubicado en la Avenida Ignacio Allende Esquina Calle Álamo , Colonia Prado de este Municipio de Camerino Z. Mendoza, Veracruz, con superficie de 894 ochocientos noventa y cuatro metros cuadrados, y que en el documento en mención aparece como poseedor el H. Ayuntamiento Constitucional de Camerino Z. Mendoza, Veracruz; del mismo se desprende que el terreno Urbano está baldío ya que no tiene datos de construcción ; ni está en posesión de persona física o moral alguna. Este documento fue expedido por la Coordinación de Catastro Municipal de H. Ayuntamiento Constitucional de Camerino Z. Mendoza, Veracruz, con fecha 8 de junio de 2023, firmada por el Coordinador de Catastro Municipal, Ingeniero Sergio Omar Bautista Ortiz. ----------

b) Documental Pública consistente el **Certificado de No Inscripción** a nombre de persona alguna del terreno urbano baldío, ubicado en la Avenida Ignacio Allende Esquina Calle Álamo, Colonia Prado, de Ciudad Mendoza, Veracruz, con Registro Catastral Estatal 05-029-001-01-076-010-00-000-4, son superficie de terreno de 894.40 Ochocientos noventa y cuatro metros cuarenta centímetros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE, en 19.61 Diecinueve metros sesenta y un centímetros colindando con José Antelmo López Régules; AL SUROESTE, en 19.78 Diecinueve metros, setenta y ocho centímetros colindando con Calle Álamo; AL SURESTE, 45.39 Cuarenta y cinco metros, treinta y nueve centímetros colinda con Juan Castillo Círigo; AL NOROESTE, en 45.44 Cuarenta cinco metros, cuarenta y cuatro centímetros colindando con la Avenida Ignacio Allende; sustentando lo indicado en el Artículo 479 Cuarter, Fracción I, del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz, documento expedido por la Oficina del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de Orizaba Veracruz, expedido con fecha 21 de junio de 2023, firmado por el Titular Licenciado Lorenzo Antonio Casas Murrieta.----------

) Documental Pública, consistente **Constancia de Posesión** respecto del terreno rbano baldío, a nombre del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Camerino Z. Mendoza, Veracruz, mismo que se encuentra en posesión legítima en forma pacífica, continua, pública, de buena fé y en calidad de propietario; ubicado en la Avenida Ignacio Allende esquina Calle Álamo, Colonia Prado de este municipio de Camerino Z. Mendoza, Veracruz, con superficie de 894.40 Ochocientos noventa y cuatro metros, cuarenta centímetros, a nombre del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Camerino Z. Mendoza, Veracruz, con las siguientes medidas y

colindancias: AL NORESTE, EN 19.61 Metros colindando con José Antelmo López Régules; AL SUROESTE, En 19.78 Metros colindando con Calle del Álamo; AL SURESTE, en 45.39 Metros colindando con Juan Castillo Círigo; AL NOROESTE, en 45.44 Metros colindando con la Avenida Ignacio Allende. De donde se desprende que el inmueble antes detallado no pertenece al fundo Legal, ni se encuentra dentro del Régimen Legal Ejidal o Comunal; Este documento fue expedido por la Licenciada María Isabel Morales Herrera, Síndica Única del H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, Veracruz, firmada con fecha 2 de mayo de 2023.----------

d) Documental Pública, consistente en **plano o croquis Catastral** del inmueble urbano baldío, con Registro Catastral 05-029-001-01-076-010-00-000-4, ubicado en la Avenida Ignacio Allende esquina Calle Álamo, Colonia Prado de este Municipio de Camerino Z. Mendoza, Veracruz, con superficie de 894.40 Ochocientos noventa y cuatro metros, cuarenta centímetros cuadrados, a nombre del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Camerino Z. Mendoza, Veracruz; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 19.61 diecinueve metros, sesenta y un centímetros con José Antelmo López Régules; AL SUROESTE, en 19.78 Metros colindando con Calle Álamo; AL SURESTE, en 45.39 Metros, colindando con Juan Castillo Círigo; AL NOROESTE, en 45.44 Metros, colindando con la Avenida Ignacio Allende. Este documento fue expedido por la Oficina de Catastro del Municipio de Camerino Z. Mendoza, Veracruz, con fecha 8 de junio de 2023, firmada por el Coordinador de Catastro Municipal Ingeniero Sergio Omar Bautista Ortiz.-----

e) Documental Pública, en cumplimiento al acuerdo Segundo señalado en Acta de Sesión de Cabildo Extraordinaria No. 06 BIS-A de fecha 12 de agosto de 2023, se publicó en la tabla de avisos del edificio sede del cabildo y de la administración pública municipal, ubicada en Avenida Hidalgo sin número Esquina Francisco I. Madero, Colonia Centro, del Municipio de Camerino Z Mendoza, Veracruz; por un período de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a su publicación, habiéndose cumplido el término señalado en el artículo 479 Cuarter fracción II del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz; no comparecieron interesados a deducir sus derechos en caso de considerarse afectados.----------

f) Documental Pública, en cumplimiento al acuerdo Tercero señalado en Acta de Sesión de Cabildo Extraordinaria No. 06-BIS-A de fecha 12 de agosto de 2023, mediante copia certificada se notificó el presente acuerdo de manera personal a los propietarios o poseedores; de los predios colindantes de los siguientes linderos: **noreste**, en 19.61 metros colindando con el propietario o poseedor José Antelmo López Régules y lindero sureste, con el propietario o poseedor Juan Castillo Círigo; trascurrido el término señalado, no existiendo oposición legítima de tercero al

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SECRETARÍA 2022 2025 CAMERINO Z MENDOZA VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SINDICATURA 2022 2025 CAMERINO Z. MENDOZA VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL RESIDURÍA III 2022 - 2025 CAMERINO Z. MENDOZA, VER

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL RESIDURÍA II 2022 2025 CAMERINO Z. MENDOZA VER

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA 2022 2025 CAMERINO Z. MENDOZA VER

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL REGI 2022 2025 CAMERINO Z. MENDOZA

cumple con lo establecido en el Artículo 479 Cuarter, fracciones III y IV, del Código Hacendario Municipal, por lo que el Ayuntamiento emitirá el acuerdo declarando que el bien sujeto al procedimiento pasa a ser propiedad del Municipio.----------

En consecuencia; los integrantes del Cabildo; procedemos a establecer las siguientes: ----------

----------**CONSIDERACIONES:**----------

I. Competencia. En Términos de lo previsto en los artículos 479 Ter; y 479 Cuarter; del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz; el Honorable Ayuntamiento de este Municipio; tiene la competencia para preservar el interés general; y por ello está facultado para adjudicarse los terrenos baldíos, aquellos ubicados en las zonas urbanas de los municipios, que carecen de propietario, edificación y posesión particular; mediante el procedimiento de ocupación, previsto en el Código invocado. En consecuencia; este Órgano Colegiado, cuenta con la facultad de adjudicarse el inmueble que nos ocupa; a través del citado procedimiento. ----------

II. Acreditación de los extremos previstos en el artículo 479 Bis; del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz. ----------

El terreno urbano baldío, con Registro Catastral 05-029-001-01-076-010-00-000-4, ubicado en la Avenida Ignacio Allende esquina Calle Álamo, Colonia y Prado de este Municipio de Camerino Z. Mendoza, Veracruz, con superficie de 894.40 ochocientos noventa y cuatro metros, cuarenta centímetros cuadrados, a nombre del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Camerino Z. Mendoza, Veracruz; con las siguientes medidas y colindancias AL NORESTE, en 19.61 Metros colindando con José Antelmo López Régules; AL SUROESTE, en 19.78 Metros colindando con Calle Álamo; AL SURESTE, en 45.39 Metros colindando con Juan Castillo Círigo; AL NOROESTE, en 45.44 Metros colindando con la Avenida Ignacio Allende; se desprende que es un terreno baldío; que carece de propietario, de edificación y no está en posesión particular o de persona física o moral alguna; es un predio urbano; y, que para acreditar las extremos de la calidad de terreno baldío, se establecen las ponderaciones siguientes: ----------

a) Ubicación del terreno a adjudicarse. Se acredita que tiene la calidad de urbano; como se desprende de los documentos invocados en los incisos a), b), c) y d); con los que da cuenta la Síndica; y, que tiene el carácter de públicos, en atención a que el Art. 479 Cuarter, fracción I; del Código Hacendario municipal, les otorga la facultad de pedir los informes en los que se hace constar no existe medio de prueba idóneo que justifique que está inscrito a favor de persona alguna; y, en los referidos documentos se hace constar que el terreno está localizado en zona urbana; por lo que, los citados medios de prueba merecen calificarse de carácter público el

conformidad a lo prescrito en el Art. 66; del Código de procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz; por lo que, tienen pleno valor probatorio para acreditar que el terreno es baldío, sin edificación ubicado en zona urbana y carece de propietario.----------

b) Carece de propietario. Esta calidad se demuestra con la documental invocada en el inciso b) y c); con los que da cuenta la Síndica; y, que tienen el carácter de públicos, en atención a que el artículo 479 Cuarter, fracción I; del Código Hacendario municipal; les otorga la facultad de expedir los informes en los que se hace constar, no existe medio de prueba idóneo que justifique que está inscrito a favor de persona alguna; por lo que los citados medios de prueba merecen calificarse de carácter público, en conformidad a lo prescrito en el Articulo 66; del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz; por lo que, tiene pleno valor probatorio para acreditar que el terreno no se encuentra en posesión de ningún particular; sino del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Camerino Z. Mendoza Veracruz.----------

c) Carece de edificación o construcción. Está calidad se acredita con la documental invocada en el inciso a) y d); con la que da cuenta la Síndica; y, que tienen el carácter de público, en atención a que el Articulo 479 Cuarter, fracción I; del código Hacendario Municipal; y, 53 del reglamento de la Ley de Catastro para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en la cédula catastral se hace constar si existe o no edificación en el terreno, por lo que este medio de prueba merece calificarse de carácter público, en conformidad a lo prescrito en el Articulo 66; del Código de Procedimientos Administrativos para el estado de Veracruz; por lo que, se tiene pleno valor probatorio para acreditar que en el terreno o inmueble no existe edificación o construcción alguna. ----------

d) El terreno no está en posesión de particular. Esta calidad se acredita con la documental invocada en los incisos a), b) y c); con la que da cuenta la síndica; y, que tiene el carácter de público, en atención al Artículo 28, fracción IX; del Reglamento de la Ley de Catastro del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; establece la competencia para expedir las constancias de posesión, a favor de este H. Ayuntamiento; por lo que, este medio de prueba merece calificarse de carácter público, en conformidad a lo prescrito en el Articulo 66; del Código de Procedimientos Administrativos para el estado de Veracruz; por lo que tiene pleno valor probatorio para acreditar que el terreno no está en posesión de ningún particular; no pertenece al Fundo Legal, ni se encuentra dentro del Régimen Ejidal y Comunal, sino del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Camerino Z. Mendoza, Veracruz. ----------

e) Preservación del interés general. En términos del Artículo 479 Ter. del código

Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz; este se acredita en relación a los fines del destino del terreno a adjudicar; y, pueden ser de dos tipos: destinarlos a un servicio público o requerimientos habitacionales de interés social. En el presente caso; este cabildo, determina, destinar el bien inmueble a un servicio público o el destino que en su oportunidad el Municipio designe para tal efecto. -------------------

El C. Héctor Rodríguez Cortés, Presidente Municipal pide a los integrantes del H. Cabildo que los que estén a favor de la propuesta se sirvan manifestándolo de manera económica, levantando la mano los integrantes del Cabildo.- C. Héctor Rodríguez Cortés, Presidente Municipal a favor; C. María Isabel Morales Herrera, Síndica Única a favor; C. Francisco Gorozpe García, Regidor Primero a favor; C. Antonio Jorge Contreras Romero, Regidor Segundo a favor; C. Elda Quintero Mármol Díaz, Regidora Tercera a favor. Aprobando la presente propuesta por **UNANIMIDAD** en tal virtud, considerando lo expuesto y fundado, el H. Cabildo en forma colegiada dicta el siguiente: -

ACUERDO- -

PRIMERO. - Se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** el Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Camerino Z. Mendoza, Veracruz, mediante el cual se procede a la ADJUDICACIÓN del terreno urbano baldío, con Registro Catastral 05-029-001-01-076-010-00-000-4, ubicado en la Avenida Ignacio Allende esquina Calle Álamo, Colonia Prado de este Municipio de Camerino Z. Mendoza, Veracruz, con superficie de 894.40 Ochocientos noventa y cuatro metros cuarenta centímetros cuadrados, a nombre del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Camerino Z. Mendoza, Veracruz; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 19.61 Metros colindando con José Antelmo López Régules; AL SUROESTE, en 19.78 Metros colindando con Calle Álamo; AL SURESTE, en 45.39 Metros, colindando con Juan Castillo Círigo; AL NOROESTE, en 45.44 Metros colindando con la Avenida Allende.---

SEGUNDO.- En términos de lo previsto en el Articulo 479 Cuarter, fracción V; del Código Hacendario Municipal del Estado de Veracruz; se instruye al secretario de este H. Ayuntamiento para el efecto de que expida copia certificada del presente acuerdo declarativo , que será publicado por única vez en la tabla de avisos del edificio sede de este cabildo y de la administración pública municipal, ubicada en Avenida Hidalgo sin número Esquina Francisco I. Madero, Colonia centro, del Municipio de Camerino Z. Mendoza, Veracruz; y en la Gaceta Oficial del Estado.---

TERCERO En términos de lo previsto en el artículo 479 Cuarter, fracción V; del Código Hacendario Municipal del Estado de Veracruz; se instruye al secretario de este H. Ayuntamiento, para que una vez publicado el acuerdo en la Gaceta Oficial del Estado, se remita copia certificada del acuerdo de adquisición al Registro

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SECRETARÍA 2022 2025 CAMERINO Z MENDOZA VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SINDICATURA 2022 2025 CAMERINO Z. MENDOZA VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL REGIDURÍA III 2022 - 2025 CAMERINO Z. MENDOZA, VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL REGIDURÍA II 2022 2025 CAMERINO Z. MENDOZA, VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA 2022 2025 CAMERINO Z. MENDOZA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL REGIDURÍA I 2022 2025 CAMERINO Z.

Público de la Propiedad y del Comercio de Orizaba, Veracruz, para que se inscriba por primera vez como título de propiedad a favor del municipio. ----------

APROBADO POR UNANIMIDAD.----------

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.----------

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-. No habiendo otro asunto que tratar y agotados los asuntos listados en el orden del día, el C. **HÉCTOR RODRÍGUEZ CORTÉS**, Presidente Municipal da por concluida la presente **Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 01.** siendo las **CATORCE HORAS TREINTA Y NUEVE MINUTOS,** del mismo día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron ante la presencia del C. Secretario del Honorable Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, de Veracruz de Ignacio de la Llave, que autoriza y da fé.----------

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

C. HÉCTOR RODRÍGUEZ CORTÉS.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA 2022 2025 CAMERINO Z MENDOZA VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL REGIDURÍA III 2022 - 2025 CAMERINO Z. MENDOZA, VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL REGIDURÍA II 2022 2025 CAMERINO Z. MENDOZA, VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SINDICATURA 2022 2025 CAMERINO Z. MENDOZA VER

C. MARÍA ISABEL [illegible] HERRERA

SÍNDICO MUNICIPAL.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL REGIDURÍA I 2022 2025 CAMERINO Z MENDOZA VER

C. FRANCISCO GOROZPE GARCÍA.

REGIDOR PRIMERO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SECRETARÍA 2022 2025 CAMERINO Z MENDOZA VER

C. ANTONIO JORGE CONTRERAS ROMERO.

REGIDOR SEGUNDO

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL REGIDURÍA II 2022 2025 CAMERINO Z. MENDOZA, VER

C. ELDA QUINTERO DÍAZ.

REGIDOR TERCERO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL REGIDURÍA III 2022 - 2025 CAMERINO Z. MENDOZA, VER

C. GUSTAVO SÁNCHEZ ORTIZ.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SECRETARÍA 2022 2025 CAMERINO Z MENDOZA VER

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SINDICATURA 2022 2025 CAMERINO Z. MENDOZA VER

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA 2022 2025 CAMERINO Z MENDOZA VER

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL REGIDURÍA I 2022 2025 CAMERINO Z MENDOZA VER

La presente foja forma parte del Acta de Cabildo de la Sesión Extraordinaria No. 01 de fecha 10 de enero de 2025.